

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de abril de 2022. A despacho del señor Juez, informando que la EPS SALUDTOTAL no ha suministrado la información requerida con oficio 028 del 20 de enero de 2022 enviado a través de correo electrónico en la misma fecha. Para proveer.

**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Rad. 2021-00338

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: MARÍA NELA LUCUARA GARCÍA C.C. 30.392.398
Demandado: CARLOS ALBERTO CORREDOR QUICENO C.C.
10.285.914
Radicado: 2021-00338

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena REQUERIR a la EPS SALUDTOTAL, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación que se les haga del presente auto, suministren respuesta al oficio 028 del 20 de enero de 2022 enviado a través de correo electrónico en la misma fecha, en razón a que nada han indicado, so pena de hacerse acreedor de la sanción estipulada en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

LMNC

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27185f583cf3e4f29ff5f2b85114e7ae3568fc18954eacf3877230265dbc0d06**

Documento generado en 18/04/2022 03:40:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>